



Ministerio de Turismo

785 1

BUENOS AIRES, 27 MAY 2016

VISTO el expediente N° STN: 120/2016 del Registro del MINISTERIO DE TURISMO, la Ley N° 18.829, El Decreto N° 2182/72, y

CONSIDERANDO:

Que NESTOR FLORENCIO ATELA, ha solicitado Licencia Provisoria, para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de SALSEANDO, con domicilio comercial en CALLE 18 N° 1253 (1900) LA PLATA provincia de BUENOS AIRES.

Que por Disposición N° 131/2016 de fecha 04/02/2016 se ha otorgado el Permiso Precario de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Que a partir de ello y comenzando a operar el plazo de ley, solicitó la correspondiente Licencia Provisoria.

Que fueron analizados los correspondientes antecedentes personales de acuerdo a la normativa vigente.

Que se cumplimentó con la designación del representante técnico el cual se encuentra inscripto en el correspondiente Registro de Idóneos en Turismo.

Que se adjuntó el tramite de habilitación municipal correspondiente a las leyes y normativas del lugar.

Que se presentó el debido fondo de garantía.

Que se cotejó el pago de aranceles de ley.

Que del análisis de toda la documentación acompañada, se advierte que el peticionante ha reunido los requisitos exigidos por la normativa mencionada para obtener la Licencia Provisoria.

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Sumarios se ha constatado la inexistencia de sumarios que impidan acceder a lo solicitado.

Que se ha dado la debida intervención al Departamento de Fiscalizaciones de Agentes de Viajes.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, el Artículo 20 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y los Decretos Nros. 2.182/72; 821/12 y 2.600/14.



Ministerio de Turismo

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJE
DISPONE :

ARTICULO 1°.- Otórgase a NESTOR FLORENCIO ATELA, CUIT N° 20-16464137-7, en su domicilio comercial de CALLE 18 N° 1253 (1900) LA PLATA provincia de BUENOS AIRES, LICENCIA PROVISORIA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de SALSEANDO con Legajo N° 16557 según lo determinado por la Ley N° 18.829, y el Decreto 2182 de fecha 19 de abril de 1972.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N°

785 1

MARIA CECILIA DIAZ
Directora Nacional de Agencias de Viajes
Ministerio de Turismo

